

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO N° 064

FECHA: SINCELEJO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

| | Nº PROCESO | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDANDO | FECHA DEL AUTO | ACTUACION |
|---|--------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|--|----------------|--|
| 1 | 70001-33-33-000-2019-00299-00 | AMP | NULIDAD ELECTORAL | CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ SUÁREZ | ACTA DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE, PERIODO 2020-2023 | 01-09-2020 | DECLARAR LA TERMINACIÓN POR ABANDONO DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ SUAREZ, CONTRA EL ACTA E-26 CON DE FECHA 28DE OCTUBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ROBLE-SUCRE, PERÍODO 2020-2023, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.- DAR TRASLADO DEL PRESENTE AUTO AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA DE SUCRE, PARA QUE DETERMINE SI EL PROFESIONAL DEL DERECHO DR. DAVID DE JESÚS FAJARDO CARDOZO, IDENTIFICADO CON C.C. 9.310.108 DE COROZAL –SUCRE Y TARJETA PROFESIONAL N° 42.816 DEL C. S. DE LA J., ACTÚO EN ALGÚN PROCESO JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ENTRE EL 24 DE FEBRERO Y EL 09 DE MARZO DE 2020 (FECHAS DE LAS INCAPACIDADES) Y DE ESA FORMA, ESTABLECERSI EXISTIÓ UN INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES O SI INCURRIÓ EN ALGUNA DE LAS FALTAS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL COMO ABOGADO (LEY 1123 DE 2007) O UN DELIBERADO INTENTO DE FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| 2 | 70-001-23-33-000-2020-00281-00 | RCA | NULIDAD ELECTORAL | ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA | ACTO DE NOMBRAMIENTO DE MILENA SOFIA PEÑA PACHECO COMO GERENTE DE LA E.S.E.CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SINCELEJO, PERÍODO 2020-2024 | 31-08-2020 | INADMÍTASELA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.- CONCÉDASEA LA PARTE DEMANDANTE, UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, |

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-----|---|--|---|------------|--|
| | | | | | | | <p>CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA, EN CASO DE QUE NO SUBSANE OPORTUNAMENTE LOS YERROS EN QUE INCURRIÓ. ORDÉNESE A LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO QUE CERTIFIQUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA D</p> <p>EMANDA POR EL SEÑOR ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA, ASIGNADA INICIALMENTE ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE CIRCUITO, BAJO EL RADICADO 70001333300220200009600.</p> |
| 3 | 70-001-23-33-000-2020-00017-00 | RCA | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | NACIÓN -MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA "FENSUAGRO-CUT"-SEGUROS DEL ESTADO S.A | 02-09-2020 | <p>INADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA</p> |
| 4 | 70-001-23-33-000-2020-00032-00 | RCA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NADIN ALÍ FARAK ARRIETA | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 02-09-2020 | <p>INADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.</p> |
| 5 | 70-001-23-33-000-2020-00028-00 | RCA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NARCHA DEL TRÁNSITO CONTRERAS SIERRA | NACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" | 02-09-2020 | <p>INADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE, EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.</p> |
| 6 | 70-001-23-33-000-2020-00034-00 | RCA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA DE SUCRE S.A.S | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN | 02-09-2020 | <p>SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONARIA JUDICIAL</p> |

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|-----|---|--|---|------------|---|
| 7 | 70-001-33-33-007-2020-00035-01 | TJC | NULIDAD ELECTORAL | MARTHA YINNETH SUAREZ QUIROGA Y ANA GABRIELA HENAO HERRERA, EN CALIDAD DE PROCURADORAS JUDICIALES PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA, COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE), PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 | 31-08-2020 | CONFIRMASE LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL OCTAVO DEL AUTO ADIADO 5 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO |
| 8 | 70-001-23-33-000-2020-00276-00 | TJC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JOSÉ OMAR POSADA ROMERO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –U.G.P.P | 02-09-2020 | INADMITÁSE LA DEMANDA INTERPUESTA, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR EL SEÑOR JOSÉ OMAR POSADA ROMÁNEN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP- CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, CONCEDÁSELE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DIEZ(10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL ENTE ACCIONADO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 6º DEL DECRETO 806 DE 2020. SO PENA DE QUE LA MISMA SEA RECHAZADA. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario